

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 62.500/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Susana del Valle MORENO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad de Tucumán;

QUE a Fs. 129 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 139 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 140 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 141 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Técnica Impositiva recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 144 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

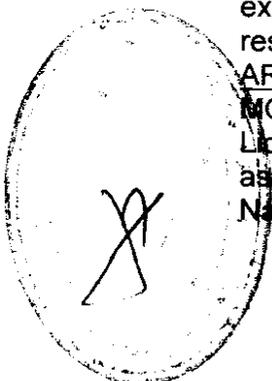
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. N° 12.414.715) en la asignatura Economía II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía I y Economía II de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. N° 12.414.715) en la asignatura Economía General de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Economía y Economía I de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Susana del Valle MORENO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 139, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. N° 12.414.715) en la asignatura Técnica Impositiva de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y Economía II de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-



/// -2 -

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Susana del Valle MORENO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 141, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 012/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

288



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG